


|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

## 1 OBJETIVO.

Esta Instrucción Técnica estandariza los términos y definiciones utilizados en el Reglamento de Protección Contra Incendios.

## 2 APLICACIÓN.

Esta Instrucción Técnica se aplica a todas las Instrucciones Técnicas que surjan del Decreto 222/2010.

## 3 REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRÁFICAS

Para más esclarecimientos, consultar las siguientes bibliografías:

IRAM 3900 – 1, Fuego e Incendio, Definiciones fundamentales.  
 NFPA 101 – Código de Seguridad Humana.  
 ISO 8421-1 (1987) General Terms and Phenomena of Fire;  
 ISO 8421-2 (1987) Structural Fire Protection;  
 ISO 8421-3 (1989) Fire Detection and Alarm;  
 ISO 8421-4 (1990) Fire Exinction Equipment;  
 ISO 8421-5 (1988) Smoke Control;  
 ISO 8421-6 (1987) Evacuation and Means of Escape;  
 ISO 8421-7 (1987) Explosion Detection and Suppression Means;  
 ISO 8421-8 (1990) Terms Specific to Fire-Fighting, Rescue Services and Handling Hazardous Materials.

## 4 DEFINICIONES.

A los efectos de esta Instrucción Técnica, se aplican los siguientes términos y definiciones:

**4.1 Abandono de Edificaciones:** Retirada, organizada y segura de la población usuaria de una edificación conducida a la vía pública o espacio abierto, de forma segura, quedando en un área protegida.


**4.2 Abertura Desprotegida:** Puerta, ventana o cualquier otra abertura no dotada de sellado con el exigido índice de protección al fuego o cualquier parte de la pared externa de la edificación con índice de resistencia al fuego menor que el exigido para la fase expuesta de la edificación.

**4.3 Acceso:** Camino a ser recorrido por los usuarios del piso o del sector, constituyendo la ruta de salida horizontal, para alcanzar la escalera o rampa, área de refugio o descarga para salida del recinto del evento. Los accesos pueden ser constituidos por corredores, pasajes, vestíbulos, balcones, barandas y terrazas.

**4.4 Acceso a la Salida:** Sección de un medio de egreso que conduce a la salida.

**4.5 Acceso de Bomberos:** Área de la edificación que proporcione facilidad de acceso, en caso de emergencia para los Servicios de Bomberos.

**4.6 Acceso para Vehículos y Emergencia:** Vías transitables con prioridad para la aproximación y operación de los vehículos y equipamientos de emergencia juntos a las edificaciones e instalaciones industriales.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.7 Accionador Manual:** Dispositivo destinado a dar inicio a un sistema o equipamiento de seguridad contra incendio, por la interferencia de una acción humana.

**4.8 Agente Extintor:** Producto utilizado para extinguir el fuego.

**4.9 Aislamiento del Riesgo:** Medida de protección pasiva por medio de compartimentación (elementos fijos resistentes al fuego), destinado a evitar la propagación del fuego, calor y gases, entre los bloques aislados.

**4.10 Aislamiento Térmico:** Material con característica de resistir la transmisión del calor, impidiendo que las temperaturas en la cara no expuesta al fuego superen determinados límites.

**4.11 Alivio de Emergencia:** Dispositivo capaz de aliviar la presión interna cuando sometido al calor irradiado que resulta del incendio a su alrededor.

**4.12 Alambrado:** Tela de alambre u otro material similar, con resistencias mecánicas de 5.000 N/m.

**4.13 Alarma de Incendio:** Aviso de un incendio, sonoro y/o luminoso, originado por una persona o por un mecanismo automático, destinado a alertar las personas sobre la existencia de un incendio en determinada área de la edificación.

**4.14 Almacén de Líquidos Inflamables:** Construcción destinada, exclusivamente al almacenaje de recipientes de líquidos inflamables.

**4.15 Almacén de Productos Acondicionados:** Área cubierta o no, donde son acondicionados recipientes (tales como tambores, latas, bidones, etc.) que contengan productos o materiales combustibles o inflamables.

**4.16 Altura de Edificación:** Medida en metros entre el punto que caracteriza la salida al nivel de descarga, sobre la proyección del paramento externo de la pared de la edificación, al piso del último nivel, excluyéndose áticos, salas de máquinas, depósitos de agua, etc. En los casos donde los subsuelos tengan ocupación distinta, de estacionamiento de vehículos, vestuarios, instalaciones sanitarias o similares, dependencias sin aprovechamiento para cualquier actividad o permanencia humana, la medición de la altura será a partir del piso más bajo del subsuelo ocupado (ver artículo 23, del Reglamento de Protección Contra Incendio).


**4.17 Altura de Succión:** Altura entre el nivel de agua de un depósito y la línea de centro de la succión de la bomba.

**4.18 Ampliación de Área:** Aumento del área construida de la edificación.

**4.19 Análisis Preliminar de Riesgo:** Estudio previo sobre la existencia de riesgos, elaborado durante la concepción y el desarrollo de un proyecto o sistema.

**4.20 Análisis:** Acto de verificación de las exigencias de las medidas de seguridad contra incendio de las edificaciones y áreas de riesgo, en el proceso de seguridad contra incendio.

**4.21 Anemómetro:** Instrumento que realiza a medición de la velocidad del aire.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.22 Anemómetro de Hilo Candente o Termo Anemómetro:** Consiste en un filamento de níquel o platino calentado por el paso de una corriente eléctrica. El viento tiene por efecto enfriar este hilo y en proporciones tanto más grandes cuanto mayor fuere su velocidad. Como al cambiar de temperatura del hilo varía también su resistencia eléctrica, bastará con medir la corriente que lo atraviesa para deducir la velocidad del viento. Estos aparatos se caracterizan por su escasa inercia y pueden registrar los cambios muy bruscos de la velocidad del viento, los cuales se producen en el seno de las turbulencias (valores en el entorno de 0,1 m/seg.).

**4.23 Antecámara:** Recinto que antecede la caja de la escalera, con ventilación natural garantizada por ventana para el exterior, por ductos de entrada y salida de aire o por ventilación forzada (presurización).

**4.24 Aplicación por Espuma:**

Tipo I: Utiliza aplicadores que depositan la espuma suavemente en la superficie del líquido, provocando el mínimo de inmersión.

Tipo II: Utiliza aplicadores que no depositan la espuma suavemente en la superficie del líquido, ya que son proyectados para reducir la inmersión y agitar la superficie del líquido.

Tipo III: Utiliza equipamientos que aplican la espuma por medio de chorros que afectan la superficie del líquido que queda libre.

**4.25 Aprobado:** Aceptación por la autoridad competente.

**4.26 Área a Construir:** Área proyectada no edificada.

**4.27 Área Construida:** Sumatoria de todas las áreas ocupables y cubiertas de una edificación.

**4.28 Área de Aberturas en la Fachada de una Edificación:** Superficie abierta en las fachadas (ventanas, puertas, elementos de sellado), paredes, parapetos, enrejados que no presentan resistencia al fuego y por las cuales se pueda propagar el incendio.

**4.29 Área de Almacenaje:** Local destinado al stock de fuegos de artificio industrializado.


**4.30 Área de Almacenamiento:** Local continuo destinado al almacenamiento de recipientes transportables de Gas Licuado de Petróleo (GLP), llenos, parcialmente utilizados, y vacíos, comprendiendo los corredores de inspección, cuando existieran.

**4.31 Área de Aterrizaje y Decolaje de Emergencia para Helicópteros:** Local construido sobre edificaciones, registrado por la autoridad Aérea Nacional, que podrá ser utilizado para aterrizajes y decolajes de helicópteros, exclusivamente en casos de emergencia o de catástrofe.

**4.32 Área de Aterrizaje Ocasional:** Local de dimensiones definidas, que puede ser usado, en carácter temporario, para aterrizaje y decolajes de helicópteros mediante autorización previa, específica y por plazo limitado, que determine la autoridad aérea competente.

**4.33 Área de Edificación:** Sumatoria del área a construir y del área construida de una edificación.

**4.34 Área de Piso:** Medida en metros cuadrados, en cualquier pavimento de una edificación, del espacio comprendido por el perímetro interno de las paredes externas y paredes corta fuego, excluyendo el área de antecámara, y de los recintos cerrados de escaleras y rampas.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.35 Área de Riesgo:** Ambiente externo a la edificación que contiene almacenamiento de productos inflamables, peligrosos, combustibles y/o instalaciones eléctricas y de gas.

**4.36 Área de Refugio para Helipuertos:** Local ventilado, previamente delimitado, con acceso a una escalera de emergencia, separado de esta por puerta cortafuego y situado en helipuntos elevados, próximo al local de rescate de víctimas, con uso de helicópteros para casos de imposibilidad de abandono de la edificación por las vías de evacuación previamente dimensionadas.

**4.37 Área de Toque:** Parte del área de aterrizaje y decolajes, con dimensiones definidas, en la cual es recomendado el toque del helicóptero.

**4.38 Área del Mayor Pavimento:** Área del mayor pavimento de la edificación, excluyendo el de descarga.

**4.39 Área Fría:** Local que posee piso y paredes, normalmente revestidos con cerámica, que posee también instalación hidráulica. Ejemplos: servicios higiénicos, vestuario, sauna, cocinas, etc.

**4.40 Área Protegida:** Área dotada de equipamiento de protección y combate contra incendio.

**4.41 Aspensor:** Dispositivo utilizado por los rociadores automáticos de un solo comando, para aplicación de agente extintor.

**4.42 Ático:** Parte del volumen superior de una edificación, destinada a albergar, salas de máquinas, piso técnico de elevadores, cajas de agua y circulación vertical.

**4.43 Atrio:** Espacio de gran volumen creado por una abertura de un piso o serie de aberturas de pisos que conectan dos o más plantas, que se encuentra cubierta en la parte superior de la serie y se utiliza para fines distintos de los de una escalera; pozo de ascensores, vano de escaleras mecánicas, o pozos de servicio utilizados como lugares para trabajos de plomería, electricidad, aire acondicionado o instalaciones de comunicaciones.

**4.44 Autonomía de Sistema de Iluminación:** Tiempo mínimo en que el sistema de iluminación de emergencia asegura los niveles de luminosidad exigidos.


**4.45 Autoridad Competente:** Organización, oficina o individuo responsable de aprobar un equipo, instalación o procedimientos, investido de autoridad para legislar, examinar, aprobar y/o fiscalizar los asuntos relacionados a la seguridad contra incendio en las edificaciones y áreas de riesgo, basados en la legislación vigente.

**4.46 Avisador de Alarma:** Dispositivo previsto para llamar la atención de todas las personas dentro de un área de peligro, controlado por una central de alarmas.

**4.47 Avisador Sonoro:** Dispositivo que emite señales audibles de alerta.

**4.48 Avisador Sonoro y Visual:** Dispositivo que emite señales audibles y visibles de alerta combinados.

**4.49 Avisador Visual:** Dispositivo que emite señales visuales de alerta.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.50 Barra Accionadora:** Componente de barra antipánico, fijada horizontalmente en la cara de la hoja de la puerta, cuyo accionamiento, en cualquier punto de su longitud, libera la hoja de su posición de cierre, en sentido de la abertura.

**4.51 Barra Antipánico:** Dispositivo para destrabar la hoja de una puerta, de su posición de cierre, accionado mediante presión ejercida en sentido de abertura, mediante una barra horizontal fijada en cara de la misma.

**4.52 Barreras Corta Fuego:** Membrana, continua o una membrana discontinua formada por aberturas protegidas con una clasificación específica de protección contra el fuego, que está diseñada y construida con una determinada clasificación de resistencia al fuego, para limitar la expansión del fuego y para restringir, asimismo, el movimiento del humo.

**4.53 Barreras de Protección:** Dispositivos que evitan el pasaje de gases, llamas o calor de un local u instalación para otro contiguo.

**4.54 Batería de Cilindros:** Conjunto de dos o más cilindros conectados por una tubería colectora conteniendo gas extintor o propulsor.

**4.55 Bocas de Incendio:** Punto de toma de agua instalado en la red pública o particular, embutido en la pared, pudiendo estar en el interior de un nicho.

**4.56 Bomba con Motor a Explosión:** Dispositivo Hidráulico cuya fuerza proviene de la explosión del combustible mezclado con el aire.

**4.57 Bomba con Motor Eléctrico:** Dispositivo Hidráulico cuya fuerza proviene de la corriente eléctrica.

**4.58 Bomba de Vacío:** Bomba destinada a remover el aire del interior de un elemento o dispositivo.

**4.59 Bomba de Presurización (“Jockey”):** Dispositivo hidráulico centrífugo destinado a mantener el sistema presurizado en una franja de presión preestablecida.


**4.60 Bomba de Refuerzo:** Dispositivo hidráulico destinado a alimentar de agua a las tomas o bocas de Incendio, más desfavorables hidráulicamente, cuando estas no puedan ser abastecidos por el depósito elevado.

**4.61 Bomba Principal:** Dispositivo hidráulico centrífugo destinado a abastecer de agua a los sistemas de combate de incendio.

**4.62 Brigada de Incendio:** Grupo organizado de personas, voluntarias o no, entrenadas y capacitadas para actuar en prevención, evacuación de la edificación, combate a un principio de incendio y prestar los primeros auxilios, dentro de un área preestablecida, previo al arribo de los Servicios de Emergencia.

**4.63 Cambio de Ocupación:** Alteración del uso que motiva un cambio en la división de la edificación y áreas de riesgo constante de la tabla de clasificaciones de las ocupaciones previstas en éste Reglamento.

**4.64 Canalización (Tuberías):** Red de tubos, conexiones y accesorios, destinada a conducir agua para alimentar o sistema de combate de incendios.

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

**4.65 Cañerías (canalización):** Conjunto de tubos, conexiones y otros accesorios destinados a conducir agua, desde el depósito de incendio hasta los tomas de agua o bocas de incendio.

**4.66 Cañería Seca:** Parte del sistema de hidrantes o tomas de agua, que por condiciones específicas, permanece sin agua en su interior, siendo presurizada por vehículos de combate de incendios.

**4.67 Cañón Monitor:** Dispositivo destinado a formar y a orientar chorros de largo alcance para el combate de incendio.

**4.68 Capa de Humo (“Smoke Layer”):** Espesor acumulado de humo bajo una barrera física o térmica.

**4.69 Capacidad Volumétrica:** Capacidad total o volumen que un recipiente puede almacenar.

**4.70 Carga de Fuego:** Suma de las energías caloríficas posibles de ser liberadas por la combustión completa de todos los materiales combustibles contenidos en un espacio, inclusive el revestimiento de las paredes, divisorias, pisos y techos.

**4.71 Carga de Fuego Específica:** Valor da carga de fuego dividido por el área de piso del espacio considerado, expresado en Mega Joule (MJ) por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**4.72 Carretel Axial:** Dispositivo rígido destinado al enrollamiento de mangueras semirígidas.

**4.73 Causa:** Origen de carácter humano o material, relacionada con un accidente.

**4.74 Central de Alarma:** Equipamiento destinado a procesar las señales provenientes de los circuitos de detección, convirtiéndolos en indicaciones adecuadas, comandar y controlar los demás componentes del sistema.

**4.75 Certificado de Capacitación de Incendio:** Documento que certifica que los ocupantes de la edificación recibieron entrenamiento teórico y práctico de prevención y combate de incendio.

**4.76 Circulación de uso común:** Pasaje que proporciona acceso a salidas de más de una habitación, cuarto de hotel, oficinas, o similar.

**4.77 Circulación entre Estibas:** Vías de circulación de vehículos pesados existentes entre estibas de almacenamiento externo de un patio de contenedores.


**4.78 Clases de Fuego:** Clasificación por la cual se definen los fuegos por la naturaleza del combustible, en función de la Norma UNIT 528, se definen las siguientes clases:

- Fuego de Clase A
- Fuego de Clase B
- Fuego de Clase C
- Fuego de Clase D.

**4.79 Color de Contraste:** Aquel que contrasta con el color de seguridad a fin de resaltar éste último.

**4.80 Color de Seguridad:** Color de características bien definidas, al que se le atribuye una significación determinada relacionada con la seguridad, de acuerdo a la norma ISO 3864-1.

**4.81 Combate de incendio:** Conjunto de acciones tácticas destinadas a extinguir el incendio con el uso de equipamientos manuales o automáticos.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.82 Combustibilidad de los Elementos de Revestimiento en las fachadas de las edificaciones:**

Característica de reacción al fuego de los materiales utilizados en el revestimiento de las fachadas de los edificios, que pueden contribuir para la propagación y radiación del fuego.

**4.83 Comité Técnico Consultivo (CTC):** Comité conformado por la Dirección Nacional de Bomberos para la consulta, recepción de sugerencias, evaluación, actualización de Tablas y instructivos técnicos (Art. 10 Dec. 222/10).

**4.84 Compartimentación de Áreas (vertical y horizontal):** Medidas de protección pasiva, constituida de elementos de construcción resistentes al fuego, destinadas a evitar o minimizar la propagación del fuego, calor y gases de la combustión, interna o externamente al edificio, sobre un nivel o para varios niveles en altura de forma consecutiva.

**4.85 Compartimentación Horizontal:** Medida de protección, constituida por elementos constructivos resistentes al fuego, separando ambientes, de tal modo que el incendio quede contenido en el local de origen y evite su propagación en el plano horizontal. Se incluyen en éste concepto los elementos abajo descritos:

- a) muros cortafuego de compartimentación de áreas;
- b) puertas cortafuegos en muros de compartimentación de áreas;
- c) sellado cortafuego en pasajes de las instalaciones previamente existentes en los muros de compartimentación.


**4.86 Compartimentación Vertical:** Medida de protección, constituida de elementos constructivos resistentes al fuego, separando los distintos niveles consecutivos de una edificación, de tal modo que el incendio quede contenido en el local de origen y se dificulte su propagación en el plano vertical. Se incluyen en dicho concepto, los elementos abajo descritos:

- a) entresijos o losas cortafuego de compartimentación de áreas;
- b) cerramientos de ductos (shafts) por medio de muros o paredes cortafuegos;
- c) cerramientos de las cajas de escaleras por medio de muros, paredes y puertas cortafuegos;
- e) sellado cortafuego en ductos (shafts) en la altura de los pisos y/o entresijos;
- g) parapetos resistentes al fuego, separando aberturas de pisos consecutivos;

**4.87 Compartimentar:** Separar uno o más locales del resto de la edificación por intermedio de paredes resistentes al fuego, puertas, sellos y “dampers” cortafuego.

**4.88 Componentes de Cierre:** Componentes de la barra antipánico que mantiene la(s) hoja(s) de una puerta cortafuego en la posición de cerrada.

**4.89 Comunicación Visual:** Conjunto de informaciones visuales aplicadas en una edificación, con la finalidad de orientar a su población, tales como: localización de ambientes, salidas, áreas de servicios, no tratándose específicamente de señalización de emergencia.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.90 Constancia de Certificación:** Documento emitido por el Departamento Técnico y Asesoramiento, de la Dirección Nacional de Bomberos, certificando que la edificación posee las condiciones de seguridad contra incendio previstas por la legislación, estableciendo un período de validez, en función del destino de la edificación.

**4.91 Contenedor:** Caja grande metálica de dimensiones y características estándar, para acondicionamiento de carga general a transportar, con la finalidad de facilitar o su embarque, desembarque y trasbordo entre diferentes medios de transporte.

**4.92 Cuadro de Areas:** Tabla que contiene las áreas individualizadas en las edificaciones y sus niveles.

**4.93 Cubierta:** Elemento constructivo, localizado en los tipos de edificación, con la función de protegerla de la acción de los fenómenos naturales (lluvia, calor, viento, etc.).

**4.94 Daño:** Lesiones a personas, destrucción de recursos naturales (agua, aire, suelo, animales, plantas o ecosistemas) o de bienes materiales.

**4.95 Deflagración:** Explosión que se propaga a velocidad subsónica.

**4.96 Deflector de Rociador Automático:** Componente del rociador destinado a quebrar el chorro sólido de modo el distribuir el agua según padrón establecido.

**4.97 Depósito a nivel del Suelo:** Reserva de incendio cuyo fondo se encuentra instalado en el mismo nivel del terreno natural.

**4.98 Depósito Elevado:** Reserva de incendio cuyo fondo se encuentra instalado encima del nivel del terreno natural con la cañería formando una columna de agua.

**4.99 Depósito Enterrado o Subterráneo:** Reserva de incendio cuya parte superior se encuentra instalada abajo del nivel del terreno natural.


**4.100 Depósito Semienterrado:** Reserva de incendio cuyo fondo se encuentra instalado abajo del nivel del terreno natural y con la parte superior encima del nivel del terreno natural.

**4.101 Difusores:** Dispositivo diseñado para aplicaciones que requieren formas especiales de distribución de Agua, spray direccionado u otros requerimientos.

**4.102 Definiciones de Rociadores según Instalación:**

1. Rociador Oculto: Rociador embutido cubierto por una placa que se libera antes en caso de funcionamiento del dispositivo.
2. Rociador “ Flush”: Rociador decorativo cuyo cuerpo y parte de el están insertos en la rosca y es montado por encima del plano inferior del techo, al ser activado el deflector se prolonga por debajo del plano del techo.
3. Rociador Pendiente: Rociador diseñado para ser instalado con el deflector direccionado hacia abajo
4. Rociador Embutido: Rociador decorativo cuyo cuerpo o parte del mismo se encuentra embutido.
5. Rociador Lateral: Rociador con deflector especial que proyecta el agua para la pared mas próxima, en forma parecida a un cuarto de esfera y un pequeño volumen de agua hacia atrás del rociador.
6. Rociador Montante: Rociador Diseñado para ser instalado en forma vertical, direccionando el chorro hacia arriba.



|   |                                 |  |                                  |
|---|---------------------------------|--|----------------------------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010<br><br><b>IT - 03</b> |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                                  |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |                                  |

**4.103 Densidad Poblacional (d):** Número de personas en un área determinada (personas/m<sup>2</sup>).

**4.104 Depósito de Gas:** Centro de acopio techado debidamente delimitada, que contiene los recipientes transportables o estacionario(s) y accesorios, destinados al almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para consumo. Clasificado según su capacidad máxima de almacenamiento de recipientes:

- a) Categoría IV: hasta 1000 kg. de GLP.
- b) Categoría III: de 1000 a 3000 kg. de GLP.
- c) Categoría II: de 3000 a 5000 kg. de GLP.
- d) Categoría I: de 5000 a 8000 kg. de GLP.

**4.105 Descarga:** Sección de la salida entre la terminación de ésta y la vía pública.

**4.106 Detector Automático de Incendio:** Dispositivo el cual una vez sensibilizado por fenómenos físicos y/o químicos, detecta principios de incendio, pudiendo ser activado, básicamente, por calor, llama o humo.

**4.107 Detonación:** Explosión que se propaga a velocidad supersónica, caracterizada por una onda de choque.

**4.108 Dique:** Macizo de tierra, hormigón u otro material químicamente compatible con los productos almacenados en los tanques, formando una bandeja capaz de contener el volumen exigido por norma.

**4.109 Dique intermedio:** Dique colocado dentro de la bandeja de contención con la finalidad de contener pequeños derrames.

**4.110 Distancia de Seguridad:** Separación entre una cara expuesta de la edificación o de un local compartimentado o división de terreno, o eje de la calle a una línea imaginaria entre dos edificaciones o áreas compartimentadas del mismo terreno, medida perpendicularmente a la cara expuesta de la edificación. Con relación a líquidos combustibles/ inflamables y GLP, distancia de seguridad es la distancia mínima libre, medida en la horizontal, para que, en caso de accidente (incendio, explosión), los daños sean minimizados.


**4.111 Distancia Máxima Horizontal de Recorrido:** Distancia máximo a ser recorrida por una persona para alcanzar un acceso.

**4.112 Distancia Mínima de Seguridad:** Separación mínima entre el área de almacenamiento de recipientes transportables de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y otra instalación necesaria, para la seguridad del usuario, del operador, de la edificación y del público en general, establecida a partir del límite de área de almacenamiento.

**4.113 Divisoria o Tabique:** Pared interna, sin efecto estructural y que, por lo tanto, puede ser suprimida fácilmente en caso de reforma.

**4.114 Dosificador:** Equipamiento destinado a mezclar cantidades determinadas de “extracto formador” de espuma en agua.

**4.115 Ducto de Entrada de Aire (DE):** Espacio en el interior de la edificación, que conduce aire puro, recolectado a nivel inferior de ésta, a las escaleras, antecámaras o accesos, exclusivamente, manteniéndolos, de ésta forma, debidamente ventilados y libres de humo en caso de incendio.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.116 Ducto de Salida de Aire (DS):** Espacio vertical en el interior de una edificación, que permite la salida, en cualquier nivel de la edificación, de gases y humo para el aire libre, por encima de la cubierta de la edificación.

**4.117 Edificación:** Área construida destinada a albergar la actividad humana o cualquier instalación, equipamiento o material.

**4.118 Edificación destinada a Comercio de Fuegos de Artificio al por Menor:** Local destinado al almacenamiento y venta de fuegos de artificio industrializados.

**4.119 Edificación Expuesta:** Construcción que recibe la radiación de calor, convección de gases calientes o la transmisión directa de la llama.

**4.120 Edificación Involucrada:** Construcción en la cual el incendio está ocurriendo, responsable por la radiación de calor, convección de gases calientes o por la transmisión directa de las llamas.

**4.121 Edificación Importante:** Edificación considerada crucial en caso de exposición de fuegos. Ejemplos: sala de control, sala de combate de incendio, edificaciones con permanencia de personas o que contengan bienes de alto valor, equipamientos o materiales críticos.

**4.122 Edificación Principal:** Construcción que alberga las actividades principales, sin las cuales las demás edificaciones no tendrían función.

**4.123 Edificación en una Planta:** Construcción de un nivel, pudiendo poseer entresijos o áticos cuya sumatoria de las áreas debe ser menor o igual a la tercera parte del área de piso del nivel.

**4.124 EFE:** Extracto formador de espuma.

**4.125 Efecto Chimenea (“Stack Effect”):** Flujo de aire vertical dentro de las edificaciones, causado por la diferencia de temperatura interna y externa.

**4.126 Ejercicio Simulado:** Actividad práctica realizada periódicamente para mantener la brigada y los ocupantes de las edificaciones con condiciones de enfrentar una situación real de emergencia.

**4.127 Ejercicio Simulado Parcial:** Actividad práctica comprendiendo apenas una parte de la planta, respetándose los turnos de trabajo.


**4.128 Elemento de Compartimentación:** Elemento de construcción que compone la compartimentación de la edificación.

**4.129 Elemento Estructural:** Cualquier elemento de construcción del cual dependa la resistencia y la estabilidad total o parcial de la edificación.

**4.130 Emergencia:** Situación crítica y fortuita que representa peligro para la vida, al medio ambiente y al patrimonio, producto de la actividad humana o fenómeno de la naturaleza que obliga a una rápida intervención profesional.

**4.131 Entresijo:** Nivel intermedio entre el piso y el cielorraso de cualquier habitación o espacio.

**4.132 EPP:** Equipamientos de protección personal. (Ej.: casco de bombero, sacos, bota y pantalón de incendio, y otros).

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

**4.133 EPP de nivel “A”:** Es el nivel máximo de protección para todas las posibles vías de intoxicación, sea por inhalación, ingestión o absorción cutánea. Utilizándose ropa encapsulada de protección química, con protección respiratoria de presión positiva.

**4.134 EPP de nivel “B”:** Es el nivel de protección intermediario, para exposiciones de productos con posibilidad de salpicaduras. Utilizándose ropa de protección química conforme especificación de tabla de compatibilidad de ropa.

**4.135 EPP de nivel “C”:** Es el nivel mínimo necesario de protección para cualquier tipo de accidente que involucre productos químicos.

**4.136 EPR:** Equipos de Protección Respiratoria.

**4.137 Escalera Abierta:** Escalera que no esta cerrada por paredes y porta cortafuego.

**4.138 Escalera Abierta Externa (AE):** Escalera de emergencia precedida de una puerta cortafuego (PCF) en su acceso, cuya proyección se encuentra fuera del cuerpo principal de la edificación, siendo dotada de barandas y pasamanos en toda su extensión, permitiendo de esta forma eficaz ventilación, propiciando un medio de evacuación seguro.

**4.139 Escalera Presurizada (EP):** Escalera, cuya condición de estanqueidad es obtenida por intermedio de la presurización.

**4.140 Escalera Protegida:** Escalera protegida con paredes resistentes al fuego y puertas cortafuego.

**4.141 Espaciamento:** Es la menor distancia libre entre los equipamientos, unidades de producción, instalaciones de almacenamiento y transferencia, edificaciones, vías públicas, cursos de agua y propiedades de terceros.

**4.142 Espacios Comunes (“Communicating Space”):** Espacios dentro de una edificación con comunicación con espacios amplios adyacentes, en los cuales el humo proveniente de un incendio puede propagarse libremente. Los espacios comunes pueden permitir aberturas directamente dentro de espacios amplios o poder conectarse por medio de pasajes abiertos.


**4.143 Espacios Comunes y Amplios (“Large Volume Spaces”):** Espacio no compartimentado, generalmente con dos o más niveles que se comunican internamente, dentro de lo cual el humo proveniente de un incendio, tanto en el espacio amplio como en el espacio común, puede moverse o acumularse sin restricciones. Los atrios y shoppings cubiertos son ejemplos de espacios amplios.

**4.144 Espuma Mecánica:** Agente extintor constituido por un aglomerado de partículas producidas por agitación del agua con extracto formador de espuma (EFE) y aire.

**4.145 Estación de Carga:** Instalación especialmente construida para carga de camiones cisternas o de vagones tanques o similar.

**4.145 Estación Fija de Espuma:** Local donde se sitúan bombas, dosificadores, válvulas y depósitos de extracto formador de espuma.

**4.146 Estación Móvil de Espuma:** Vehículo especificado para transporte del extracto formador de espuma (EFE) y de su emulsionamiento con el agua.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.147 Estado de Fluctuación:** Condición en que la batería de acumuladores eléctricos recibe una corriente necesaria para el mantenimiento de su capacidad nominal.

**4.148 Estado de Funcionamiento del Sistema:** Condición por la cual la(s) fuente(s) de energía alimenta(n), efectivamente, los dispositivos de iluminación de emergencia.

**4.149 Estado de Vigilia del Sistema:** Condición en que la fuente de energía alternativa (sistema de iluminación de emergencia) está pronta para entrar en funcionamiento ante la falta o la falla de la red eléctrica principal.

**4.150 Estanqueidad:** (1) Propiedad de no dejar pasar o rezumar un líquido (2) Propiedad de un elemento constructivo en vedar el pasaje de gases calientes y/o llamas, por un período de tiempo determinado.

**4.151 Estudio de Riesgo:** Estudio desarrollado por el responsable de una edificación en conjunto con el Departamento de Protección contra Incendio, de la Dirección Nacional de Bomberos, apuntando a relacionar los medios humanos y materiales disponibles por una empresa, seguido de la calificación y optimización de la capacidad de reacción.

**4.152 Explosión:** Fenómeno acompañado de rápida expansión de un sistema de gases, seguida de una rápida elevación de la presión; sus principales efectos son la generación de una onda de choque y ruido.

**4.153 Explosivos:** Sustancias capaces de transformarse rápidamente en gases, produciendo calor intenso y presiones elevadas.

**4.154 Extinción o Supresión de Incendio:** Reducción drástica de la tasa de liberación de calor de un incendio y prevención de su resurgimiento por la aplicación directa de la cantidad suficiente de agente extintor a través de la columna de gases ascendentes generados por el fuego antes de llegar a la superficie incendiada del material combustible.

**4.155 Extintor de incendio:** Dispositivo de accionamiento manual, portátil o sobre ruedas, destinado a combatir principios de incendio.


**4.156 Fachada:** Cara de una edificación constituida de cerramientos y aberturas, que emitirá o recibirá la propagación de un incendio.

**4.157 Fachada de Acceso Operacional:** Cara de la edificación localizada encima de una vía pública o privada con largura libre mayor o igual a 6 metros, sin obstrucción, posibilitando el acceso operacional de los equipamientos de combate y su posicionamiento en relación a esta. La fachada debe poseer por lo menos un medio de acceso al interior del edificio y no tener obstáculos.

**4.158 Factor de Masividad (“Factor de Forma”) (m-1):** Relación entre el perímetro expuesto a un incendio y el área de la sección transversal de un perfil estructural.

**4.159 Filtro de Partículas:** Elemento destinado a realizar retención de partículas existentes en el aire y que están siendo arrastradas por este flujo.

**4.160 Flujo (F):** Número de personas que pasan por unidad de tiempo (personas/min.) en un determinado medio de evacuación, adoptándose para el cálculo de descarga, flujo igual a 88 personas por minuto (F=88), contemplando dos unidades de pasaje.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.161 Flujo Luminoso Nominal:** Flujo luminoso medido después de 2 minutos de funcionamiento del sistema.

**4.162 Flujo Luminoso Residual:** Flujo luminoso medido después del tiempo de autonomía garantida por el fabricante en el funcionamiento del sistema.

**4.163 Fuego:** Es una reacción química de oxidación (proceso de combustión), caracterizada por la emisión de calor, luz y gases tóxicos. Para que el fuego exista, es necesario la presencia de cuatro elementos: combustible, comburente (normalmente el Oxígeno del aire), calor y reacción en cadena.

**4.164 Fuego Clase A:** Fuego en materiales combustibles sólidos, que queman en superficie y profundidad, dejando residuos.

**4.165 Fuego Clase B:** Fuego en líquidos y gases inflamables o combustibles sólidos, que se licuan por acción del calor y quema solamente en superficie.

**4.166 Fuego Clase C:** Fuego en equipamientos de instalaciones eléctricas energizadas.

**4.167 Fuego Clase D:** Fuego en metales pirofóricos.

**4.168 Fuegos de Artificio y Estampido:** Artefacto pirotécnico, que produce ruidos y efectos luminosos.

**4.169 Fuente de Energía Secundaria:** Dispositivo destinado a suministrar energía eléctrica a el/lo(s) punto(s) de luz de emergencia ante la falta o falla de alimentación de la red eléctrica principal.

**4.170 Fuente de Ignición:** Fuente de calor (externa) que inicia la combustión.

**4.171 Fotoluminiscencia:** Efecto alcanzado por medio de un pigmento no radioactivo, no tóxico, el cual absorbe luz natural o luz artificial y emite brillo (luz) por un mínimo 10 minutos de color amarillo verdoso.

**4.172 Garrafa:** Recipiente transportable de Gas Licuado de Petróleo (GLP), con capacidad nominal hasta 13 kg.


**4.173 Gas Licuado de Petróleo (GLP):** Cualquier material que presente una presión de vapor no mayor que la permitida para el propano comercial, compuesto predominantemente de los siguientes hidrocarburos, solo o como mezclas: propano, propileno, butano (butano normal o isobutano) y butilenos.

**4.174 Gas Limpio:** Agentes extintores en forma de gas que no degradan a la naturaleza y no afectan a la capa de ozono. Son inodoros, incoloros, malos conductores de electricidad y no corrosivos. Se dividen en compuestos halogenados y mezcla de gases inertes.

Nota: El CO<sup>2</sup> no es considerado un gas limpio por su acción asfixiante en la concentración de extinción.

**4.175 Gas Natural Licuado (GNL):** Fluido en estado líquido en condiciones criogénicas, compuesto predominantemente de metano y que puede contar cantidades mínimas de etano, propano, nitrógeno u otros componentes normalmente encontrados en el gas natural.

**4.176 Generador de Espuma:** Equipamiento que se destina a facilitar la mezcla de la solución con el aire para la formación de espuma.

|   |                                 |  |                                  |
|---|---------------------------------|--|----------------------------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010<br><br><b>IT - 03</b> |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                                  |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |                                  |

**4.177 Gerenciamiento de Riesgo:** Son los procedimientos a ser tomados en una edificación o área de riesgo, visando el estudio, planificación y ejecución de medidas que garanticen la seguridad contra incendio de esos locales.

**4.178 Grupo Moto - Ventilador:** Equipamiento compuesto por motor eléctrico e ventilador, con la finalidad de inyectar aire dentro de un cuerpo de escalera de seguridad, para presurizarla y evitar/expulsar la posible entrada de humo.

**4.179 Grupo Generador:** Equipamiento cuya fuerza proviene de la explosión del combustible mezclado con aire, con la finalidad de generar energía eléctrica.

**4.180 Helipuerto:** Local destinado al estacionamiento de helicópteros, localizado dentro de los límites del helipuerto o helipunto.

**4.181 Helipuertos:** Helipuntos públicos dotados de instalaciones y facilidades para el apoyo de helicópteros y de embarque o desembarque de personas, tales como: patio de estacionamiento, estación de pasajeros, locales de abastecimiento, equipamientos de manutención, etc.

**4.182 Helipuertos Elevados:** Helipuertos localizados sobre edificaciones.

**4.183 Helipunto:** Área homologada o registrada, a nivel del suelo o elevado, utilizada para posar y decolar helicópteros.

**4.184 Helipunto Civil:** Local destinado, en principio, al uso de helicópteros civiles.

**4.185 Helipunto Elevado:** Local instalado sobre edificaciones.

**4.186 Helipunto Militar:** Local destinado al uso de helicópteros militares.

**4.187 Helipunto Privado:** Local destinado al uso de helicópteros civiles, de su propietario o de personas por él autorizadas, siendo prohibida su utilización en carácter comercial.

**4.188 Helipunto Público:** Local destinado al uso de helicópteros en general.

**4.189 Hidrante de Columna:** Dispositivo conectado a la red pública de distribución de agua, que permite la adaptación de bombas y/o mangueras para o servicio de extinción de incendios.


**4.190 Hidrante Urbano:** Punto de toma de agua provisto de dispositivo de maniobra y unión de encastre rápido, conectado a la red pública de abastecimiento de agua, pudiendo ser emergente (de columna) o subterráneo (de piso).

**4.191 Humo (“Smoke”):** Suspensión de partículas de aire transportadas en forma sólida, líquida y gaseosa, provenientes de un material sometido a pirolisis o combustión.

**4.192 Ignición:** Iniciación de la combustión.

**4.193 Iluminación Auxiliar:** Iluminación destinada a permitir la continuación del trabajo, en caso de falla del sistema normal de iluminación.

**4.194 Iluminación de Emergencia de Balizamiento o de Señalización:** Iluminación de señalización con símbolos y/o letras que indican la ruta de salida que puede ser utilizada en ese momento.

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

**4.195 Iluminación de Emergencia:** Sistema compuesto por dispositivos de iluminación de ambientes para permitir la salida fácil y segura de las personas para el exterior de la edificación, como así también facilitar la ejecución de intervenciones o garantizar la continuación del trabajo en ciertas áreas, en caso de interrupción del suministro principal de energía.

**4.196 Iluminación no Permanente:** Sistema en el cual lámparas de iluminación de emergencia no son alimentadas por la red eléctrica de UTE y, solo en caso de falta de la fuente normal, son alimentadas automáticamente por la fuente de alimentación de energía alternativa.

**4.197 Iluminación Permanente:** Sistema en el cual las lámparas de iluminación de emergencia son alimentadas por la red eléctrica de UTE, siendo conmutadas automáticamente por la fuente de alimentación de energía alternativa en caso de falta y/o falla de la fuente normal.

**4.198 Incendio:** Combustión rápida que se desarrolla sin control en el tiempo y en el espacio.

**4.199 Índice de Propagación de Llamas:** Producto del factor de evolución del calor por el factor de propagación de llama.

**4.200 Inertización:** Reducción del porcentaje de oxígeno en el ambiente de modo de no provocar la combustión.

**4.201 Inhibidor de Vórtice:** Accesorio dispuesto en la tubería destinado a eliminar el efecto de vórtice dentro de un depósito.

**4.202 Inspección Final:** Acto de verificar el cumplimiento de las exigencias de las medidas de seguridad contra incendio en las edificaciones y áreas de riesgo, en la inspección del local.


**4.203 Instalación:** Todo montaje mecánico, hidráulico, eléctrico, electrónico, u otros, con fin de actividades de producción industrial, generación o control de energía, contención o distribución de fluidos líquidos o gaseosos, ocupación de toda especie, cuyo montaje tenga carácter permanente o temporaria, que necesite de protección contra incendio prevista en la legislación.

**4.204 Instalación Estacionaria de Gas Licuado de Petróleo (GLP):** Instalación de recipientes de GLP, cañerías y equipos para uso indefinido en una ubicación en particular; una instalación que generalmente se supone que no cambiará su situación, condición o lugar.

**4.205 Instalaciones Fijas de Aplicación Local:** Dispositivos de supresión, mediante gases establecidos de forma permanentemente, conectados a una tubería que alimenta punteros difusores distribuidos de manera de descargar el gas directamente sobre o material que se esta quemando. Estas puede ser de comando automático o manual.

**4.206 Instalaciones Industriales:** Conjunto de equipamientos que no se encuadran como depósitos, puestos de servicio o refinerías, como así también donde los líquidos inflamables son almacenados y procesados.

**4.207 Instalación Interna de Gas:** Conjunto de cañerías, medidores, reguladores, registros y dispositivos de utilización de gas, con los complementos necesarios, destinado a la conducción y al uso del gas en el interior de la edificación.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.208 Instalaciones Temporarias:** Locales que no poseen características constructivas en carácter definitivo, pudiendo ser desmontadas y transferidas para otros locales.

**4.209 Instalador:** Persona física o jurídica responsable por la ejecución de la instalación del sistema de protección contra incendio en una edificación.

**4.210 Instrucción Técnica (IT):** Documento técnico, elaborado por la Dirección Nacional de Bomberos, que reglamenta las medidas de seguridad contra incendio en las edificaciones y áreas de riesgo.

**4.211 Interconexión entre Túneles:** Abertura entre túneles, señalizada, provista de puerta para pasaje que en caso de incidente puede ser utilizada como ruta de escape.

**4.212 Inundación Total:** Descarga de gases por medio de difusores fijos en el interior de un recinto que, de modo de permitir una atmósfera inerte con una concentración determinada de gas a ser aplicada en un tiempo determinado.

**4.213 Inyector de Aire:** Dispositivo utilizado en las redes de distribución de aire, posicionado al final de cada trecho. Ese elemento terminal es utilizado para direccionar y/o distribuir de modo adecuado el flujo de aire de determinado ambiente.

**4.214 Layout:** Distribución física de elementos en un determinado espacio.

**4.215 Línea de Espuma:** Cañería o línea de mangueras destinada a conducir la espuma.

**4.216 Línea de Solución:** Cañería o línea de mangueras destinada a conducir la solución de espuma mecánica.

**4.217 Líquido Combustible:** Líquido que posee un punto de inflamación igual o superior a 37,8° C, subdividido de la siguiente forma:

- a) Clase II: líquidos que poseen punto de inflamación igual o superior a 37,8° C e inferior a 60 ° C;
- b) Clase IIIA: líquidos que poseen punto de inflamación igual o superior a 60° C e inferior a 93,4° C;
- c) Clase IIIB: líquidos que poseen punto de inflamación igual o superior a 93,4° C.

**4.218 Líquido Inflamable:** Líquido que posee punto de inflamación inferior a 37,8° C, también conocido como líquido Clase I, subdividiéndose en:


- a) Clase IA: líquido con punto de inflamación abajo de 22,8° C y punto de ebullición debajo de 37,8° C;
- b) Clase IB: líquido con punto de inflamación abajo de 22,8° C y punto de ebullición igual o superior de 37,8° C;
- c) Clase IC: líquido con punto de inflamación igual o superior de 22,8° C y punto de ebullición abajo de 37,8° C.

**4.219 Líquidos Inestables o Reactivos:** Líquidos que en su estado puro o en las especificaciones comerciales, por efecto de la variación de temperatura, presión o de choque mecánico, se tornan auto reactivos y, en consecuencia, se decomponen, polimerizan o pueden explotar.

**4.220 Llama:** Zona de combustión en la fase gaseosa, con emisión de luz.

**4.221 Local de Abastecimiento:** Área determinada por el conjunto de vehículo de abastecimiento, manguera flexible de abastecimiento y central de Gas Licuado de Petróleo (GLP).



|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.222 Local de Riesgo:** Área interna o externa de la edificación, donde haya la probabilidad de que un peligro se materialice causando daño.

**4.223 Local de con una única Salida:** Condición de un nivel de la edificación, donde la salida es posible apenas en un sentido.

**4.224 Manguera de Incendio:** Tubo flexible, fabricado con fibras naturales o artificiales, usado para canalizar agua, solución o espuma.

**4.225 Manguera Flexible:** Tubo flexible de material sintético con características comprobadas para uso del Gas Licuado de Petróleo (GLP), pudiendo o no poseer protección metálica o textil.

**4.226 Manómetro:** Instrumento que realiza la medición de presiones efectivas o relativas.

**4.227 Materiales Combustibles:** Productos o sustancias (no resistentes al fuego) que sufren ignición o combustión cuando se encuentran expuestos al calor.

**4.228 Materiales para Acabados:** Productos o sustancias que, no siendo parte de la estructura principal, son agregados a la misma con el fin de confort, estética o seguridad.

**4.229 Materiales Retardantes al Fuego:** Productos o sustancias que, en su proceso químico, reciben tratamiento para mejorar su comportamiento ante la acción del calor, o que aún aquellos protegidos por productos dificultan su quema.

**4.230 Materiales Incombustibles:** Productos o sustancias que, sometidos a la ignición o combustión, no presentan hendiduras, derretimiento, deformaciones excesivas y no desarrollan elevada cantidad de humo e gases.

**4.231 Materiales semi Combustibles:** Productos o sustancias que, sometidos a ignición o combustión, presentan baja tasa de quema y poco desenvolvimiento de humo.


**4.232 Mayor Riesgo (para dimensionamiento de los Sistemas):** Aquel que requiere la mayor demanda del sistema a ser proyectado en una determinada edificación o área de riesgo. Ver también “Riesgo”.

**4.233 Medidas de Seguridad Contra Incendio:** Conjunto de dispositivos o sistemas a ser instalados en las edificaciones y áreas de riesgo necesarios para evitar el surgimiento de un incendio, limitar su propagación, posibilitar su extinción y además propiciar la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio.

**4.234 Memoria Técnica:** Conceptos, premisas y etapas utilizados para definir, localizar, caracterizar y detallar el proyecto del sistema de agua y bocas de incendio de una edificación, desde su concepción hasta su implantación y manutención. La misma esta compuesta de una parte descriptiva, cálculos, gráficos y tablas.

**4.235 Microgarrafa:** Recipiente transportable de Gas Licuado de Petróleo (GLP), con capacidad nominal hasta 3 kg.

**4.236 Módulo Habitable:** Contenedor adaptado, que posee puertas y ventanas, como así también instalación eléctrica y/o hidráulica; empleado como escritorio, sala de reuniones, aula, depósito, etc. El módulo habitable puede ser formado por uno o más contenedores contiguos, dispuestos horizontalmente

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

(separadamente o no entre si) o verticalmente, habiendo comunicación entre los módulos, a través de puertas, con o sin empleo de escaleras.

**4.237 Monitor:** Equipamiento destinado a formar y orientar los chorros de agua o espuma de gran volumen y alcance.

**4.238 Monitor Fijo:** Equipamiento que lanza un chorro de agua o de espuma, y está montado en un soporte estacionario fijo a nivel del suelo o en elevación. El monitor puede ser alimentado mediante cañerías permanentes o mangueras.

**4.239 Monitor Portátil:** Equipamiento que lanza un chorro de agua o espuma encontrándose éste en un soporte móvil o sobre ruedas, de modo que puede ser transportado para la escena del incendio.

**4.240 Neblina de Agua:** Chorro de pequeñas partículas de agua, producido por punteros especiales.

**4.241 Nicho:** Compartimiento, embutido o aparente, dotado de puerta, destinado a almacenar mangueras, punteros, carretel y otros equipamientos de combate a incendio, capaz de proteger contra intemperies y daños diversos.

**4.242 Nivel de Descarga:** Nivel en el cual una puerta externa conduce a un local seguro en el exterior.

**4.243 Ocupación:** Actividad o uso de la edificación.

**4.244 Ocupación Mixta:** Edificación que desarrolla más de un tipo de ocupación.

**4.245 Ocupación Predominante:** Actividad o uso principal de la edificación.

**4.246 Ocupación Temporaria:** Actividad desarrollada de carácter temporario, tales como circos, ferias, espectáculos y parques de diversiones.

**4.247 Ocupaciones Temporarias en Instalaciones Permanentes:** Instalaciones de carácter temporario y transitorio, no definitivo en un local con características de estructura constructiva permanente, pudiendo ser anexadas ocupaciones temporarias.


**4.248 Operación Automática:** Actividad que no depende de cualquier intervención humana para determinar el funcionamiento de la instalación de gas.

**4.249 Operación de Abastecimiento:** Actividad de transferencia de Gas Licuado de Petróleo (GLP) entre el vehículo abastecedor y la central de GLP.

**4.250 Operación Manual:** Actividad que depende de la acción del elemento humano.

**4.251 Panel Repetidor:** Equipamiento comandado por un panel central, destinado a señalar de forma visual y/o sonora, en un área determinada, las informaciones del panel central.

**4.252 Parapeto Cortafuego:** Elemento constructivo que, sobre la acción del fuego, conserva sus características de resistencia mecánica. Es estanco a la propagación de la llama y proporciona un aislamiento térmico tal que la temperatura medida sobre la superficie no expuesta no sobrepase los 140° C durante un determinado período de tiempo. No posee abertura(s) y debe sobrepasar un metro encima de tejados o de las cubiertas cuando posean materiales combustibles en sus elementos constructivos.

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

**4.253 Pared Cortafuego de Compartimentación:** Elemento estructural resistente al fuego por un determinado período de tiempo, manteniendo su integridad y las características de estanqueidad contra gases y humo.

**4.254 Pared Divisoria o Puerta Cortafuego:** Son aquellas que atienden las exigencias de estabilidad (resistencia mecánica) y estanqueidad.

**4.255 Parque de Tanques:** Área destinada a almacenaje y transferencia de productos, donde se sitúan tanques, depósitos y bombas de transferencia; no se incluyen, de modo general, las instalaciones complementarias, tales como oficinas, vestuarios, etc.

**4.256 Pasamano:** Barra, caño o similar, con superficie lisa, redondeada y continua, aplicada en áreas de escaleras y rampas destinadas a servir de apoyo para las personas durante el tránsito por las mismas.

**4.257 Pavimento:** Plano de piso.

**4.258 Peligro:** Propiedad de causar daño inherente a una sustancia, a una instalación o a un procedimiento.

**4.259 Permiso de Obra:** Documento en que los Gobiernos Departamentales, aceptan las obras y servicios realizados por el diseñador o proyectista.

**4.260 Piso:** Volumen comprendido entre dos niveles de una edificación consecutivos o entre el pavimento y el nivel superior a su cobertura.

**4.261 Plano de Intervención de Incendio:** Plano establecido en función de los riesgos de la edificación para definir la mejor utilización de los recursos materiales y humanos en una situación de emergencia.


**4.262 Plano Global de Seguridad:** Integración de todas las medidas de prevención contra incendios y pánico que garantizan la seguridad efectiva de las personas (aspecto humano) y del edificio, tomando en consideración las medidas de protección activa y pasiva.

**4.263 Plano de Planta de Bomberos:** Representación gráfica de la edificación, conteniendo informaciones a través de legenda específica de localización, y previsión de los medios de seguridad contra incendio y riesgos existentes.

**4.264 Planta de Riesgo:** Mapa simplificado en formato A1, A2, A3 o A4, en escala padronizada, pudiendo ser en más de una hoja, debiendo indicar:

- a) principales riesgos;
- b) paredes cortafuego y de compartimentación;
- c) Bocas de Incendio;
- d) número de pisos;
- f) reserva de incendio;
- g) almacenamiento de productos peligrosos;
- h) vías de acceso a los vehículos de emergencia;
- i) hidrantes urbanos próximos a la edificación.

**4.265 Playa de Almacenamiento de Contenedores:** Área descubierta, no construida, que posee una demarcación solo indicativa de la disposición de contenedores en patio externo.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.266 Población:** Número de personas para las cuales una edificación, o parte de ella, es proyectada.

**4.267 Población Fija:** Número de personas que permanece regularmente en la edificación, considerándose los turnos de trabajo y la naturaleza de ocupación, así como los terceros en esas condiciones.

**4.268 Población Fluctuante:** Número de personas que no se encuadra en el ítem de población fija. Será siempre determinado por el número máximo diario de personas.

**4.269 Pozo de Instalación:** Pasaje esencialmente vertical dejada en una edificación con la finalidad específica de facilitar la instalación de servicios tales como ductos de aire acondicionado, ventilación, cañerías hidráulico-sanitarias, instalaciones eléctricas, elevadores, montacargas, y otros.

**4.270 Prevención de Incendio:** Conjunto de medidas que tiene por objeto: evitar el incendio; permitir la evacuación segura de los ocupantes de la edificación y áreas de riesgo; dificultar la propagación del incendio; proporcionar medios de control y extinción de incendio y permitir el acceso para las operaciones de los Servicios de Emergencias.

**4.271 Proceso de Seguridad Contra Incendio:** Documentación que contiene los elementos formales exigidos por la Dirección Nacional de Bomberos, en la presentación de las medidas de seguridad contra incendio de una edificación y áreas de riesgo que deben ser proyectadas para la validación mediante el análisis técnico.

**4.272 Productos Peligrosos:** Sustancias químicas con potencial lesión a la salud humana y al medio ambiente.

**4.273 Profundidad de piso en Subsuelo:** Profundidad medida en relación al nivel de descarga de la edificación.

**4.274 Propagación por Conducción:** Contacto directo de llamas por la fachada o por la cubierta (colapsada), proveniente de un incendio de una edificación, que se propaga para otra edificación contigua.


**4.275 Propagación por Convección:** Corriente de gases calientes emitidos por las aberturas existentes en la fachada o por la cubierta de la edificación incendiada, que afecta la fachada de la otra edificación adyacente.

**4.276 Propagación por Radiación Térmica:** Aquella emitida por un incendio en una edificación, que se propaga por radiación por medio de aberturas existentes en la fachada, por la cubierta (en colapso) o por la propia fachada (compuesta de material combustible), para una otra edificación adyacente.

**4.277 Protección Activa:** Son medidas de seguridad contra incendio que dependen de una acción inicial para su funcionamiento, sea éste manual o automático. Ejemplos: extintores, bocas de incendio, rociadores automáticos, sistemas fijos de gases, etc.

**4.278 Protección Estructural:** Característica constructiva que evita o retarda la propagación del fuego y ayuda al trabajo de salvamento de personas en una edificación.

**4.279 Protección Pasiva:** Son medidas de seguridad contra incendio que no dependen de la acción inicial para su funcionamiento. Ejemplos: compartimentación horizontal, compartimentación vertical, escalera de incendio, materiales retardantes de llama, etc.

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

**4.280 Proyectista:** Persona física o jurídica responsable por la elaboración de todos los documentos de un proyecto, así también como de la memoria.

**4.281 Proyecto:** Conjunto de documentos gráficos y escritos, necesarios para la definición de las características principales del sistema de combate de incendio, compuesto de plantas, cortes, elevaciones, detalles y perspectivas isométricas, inclusive, las especificaciones de materiales y equipamientos.

**4.282 Puerta Cortafuego (PCF):** Dispositivo constructivo (conjunto de hoja(s) de puerta, marco y accesorios), con tiempo mínimo de resistencia al fuego, instalado en las aberturas de las paredes de compartimentación y destinado a la circulación de personas y de los equipamientos. Es un dispositivo móvil que, aislando aberturas en paredes, retarda la propagación del incendio de un ambiente para otro. Cuando son instaladas en las escaleras de emergencia, posibilitan que los ocupantes de las edificaciones accedan a las áreas de evacuación con su integridad física garantizada. Debe atender las exigencias de resistencia mecánica, estanqueidad y aislamiento térmico.

**4.283 Puesta a Tierra:** Proceso de conexión a tierra, de uno o más objetos conductores, cuidando la protección del operador o equipamiento, contra descargas atmosféricas, acumulación de cargas estáticas y fallas entre conductores vivos (energizados).

**4.284 Puesto de Abastecimiento de Servicio:** Actividad donde son abastecidos los tanques de combustible de los vehículos automotores.

**4.285 Puesto de Abastecimiento Interno:** Instalación interna en una industria o empresa, cuya finalidad es el abastecimiento de combustible y/o lubricantes para su flota.

**4.286 Puesto de Comando:** Local fijo o móvil, con representantes de todos los órganos involucrados en la atención de una emergencia.

**4.287 Pulsador de Alarma:** Dispositivo destinado a dar una alarma en un sistema de seguridad contra incendio, mediante la interferencia del elemento humano.


**4.288 Puntero:** Dispositivo adaptado en la extremidad de las mangueras, destinado a dar forma, dirección y control al chorro, pudiendo ser del tipo regulable (neblina o compacto) o de chorro compacto.

**4.289 Punto de Combustión:** Menor temperatura en la cual un combustible emite vapores en cantidad suficiente para formar una mezcla con el aire en la zona inmediatamente encima de su superficie, capaz de entrar en ignición cuando en contacto con una llama esta mantiene su combustión después de haber retirado la llama.

**4.290 Punto de Ignición o Auto Ignición:**

**4.291 Punto de Inflamación (“Flash Point”):** Menor temperatura en la cual un combustible emite vapores en cantidades suficientes para formar una mezcla con el aire en la zona inmediatamente encima de su superficie, capaz de entrar en ignición cuando en contacto con una llama y no la mantiene después de retirada la llama.

**4.292 Puntero Nebulizador:** Dispositivo de orificios fijo, normalmente abierto, para descarga de agua sobre presión, destinado a producir neblina con forma geométrica definida.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.293 Quinchado:** Fibras vegetales de fácil combustión, utilizado en zona rural para cubierta de ranchos, es también utilizadas como cubierta de las edificaciones destinadas a reunión de público, tales como bares, restaurantes, casas de espectáculos etc.

**4.294 Rampa:** Parte constructiva inclinada de una ruta de salida, que se destina a unir dos niveles o sectores de un recinto.

**4.295 Rebosamiento por ebullición (“Boil Over”):** Es el rebosamiento de un líquido combustible incendiado, generalmente petróleo crudo, cuya densidad y punto de ebullición es menor y superior a las del agua respectivamente, lo cual produce la ebullición brusca del agua situada bajo el líquido combustible. Por el calor producido en la inflamación del líquido combustible, generalmente petróleo, se generan residuos viscosos, cuya densidad es mayor a la del líquido que esta ardiendo, y cuyo punto de ebullición es mayor al del agua, estos residuos al llegar a una capa de agua provocan la ebullición brusca de esta, generando vapor que expulsa violentamente el líquido incendiado.

**4.296 Recipiente Estacionario:** Recipiente fijo, con capacidad superior a 0,25 m<sup>3</sup>.

**4.297 Recipiente Portátil:** Recipiente que puede ser transportado manualmente o por cualquier otro medio. Es considerado transportable, para efecto de seguridad contra incendio, el recipiente con volumen máximo de 250 litros.

**4.298 Red de Alimentación:** Conjunto de conductores eléctricos, ductos y demás equipamientos empleados en la transmisión de energía del sistema, inclusive su protección.

**4.299 Red de Distribución:** Parte del sistema de abastecimiento formado de cañerías y accesorios, destinada a colocar agua potable a disposición de los consumidores, de forma continua, en cantidad y presión recomendadas.

**4.300 Referente del Inspector:** Persona con conocimiento de la operacionalidad de los sistemas de seguridad contra incendio instalados en la edificación, que acompaña al inspector, ejecutando los ensayos necesarios en la inspección.

**4.301 Refinería:** Unidad industrial en la cual son producidos líquidos inflamables, en escala comercial, a partir de petróleo, u otras fuentes de hidrocarburos.


**4.302 Reforma:** Alteraciones en las edificaciones y áreas de riesgo sin aumento de área construida.

**4.303 Registro (“damper”) de sobre Presión:** Dispositivo que actúa como regulador en el ambiente que deba ser mantenido en determinado nivel de presión, evitando que la presión asuma valores mayores por donde ocurrir un escape del aire.

**4.304 Reserva de Incendio:** Volumen de agua destinado exclusivamente al combate de incendio.

**4.305 Resistencia a la llama:** Propiedad de un material, a través de la cual la combustión con llama es retardada, encerrada o impedida. La resistencia a la llama puede ser una propiedad del material básico o estar impuesta por un tratamiento específico.

**4.306 Resistencia al fuego (min):** Aptitud de un elemento de construcción, componente o estructura, de conservar durante un tiempo determinado la carga portante requerida, la estanqueidad y/o el aislamiento térmico, especificados en el ensayo respectivo de resistencia al fuego de la norma que corresponda.

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

**4.307 Responsable técnico:** Profesional habilitado para elaboración y/o ejecución de actividades relacionadas a seguridad contra incendio.

**4.308 Retardante de llama:** Sustancia que se adiciona a un material o un tratamiento a él aplicado, con la finalidad de suprimir, reducir o retardar el desarrollo de las llamas.

**4.309 Retardante de fuego:** Sustancia que se adiciona a un material o un tratamiento a él aplicado con la finalidad de suprimir, reducir o retardar su combustión.

**4.310 Retiro Horizontal entre Aberturas:** Distancia mínima entre las aberturas en las fachadas (pared externa) de los sectores compartimentados.

**4.311 Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se pueda materializar, causando un daño. El riesgo es la relación entre la probabilidad y la consecuencia. El riesgo puede ser físico (ruidos, vibraciones, radiaciones, presiones anormales, temperaturas extremas, humedad e iluminación deficiente). Puede ser químico (humos, vapores, gases, líquidos y neblinas provenientes de productos químicos). Puede también ser biológico (virus, bacterias).

**4.312 Riesgo inminente:** Posibilidad de ocurrencia de un siniestro que requiere de acción inmediata.

**4.313 Riesgo predominante:** Mayor riesgo determinado por la carga de incendio entre las ocupaciones, en función del área de los distintos niveles.

Notas: a) Ocurriendo una equivalencia en la sumatoria de la carga de incendio, se adoptará, para los efectos de la clasificación de mayor riesgo, la ocupación que posee mayor carga de incendio por m<sup>2</sup>; b) Para el dimensionamiento de las salidas de emergencia, los locales con concentración de público prevalecerá como el mayor riesgo.

**4.314 Rociador automático:** Dispositivo hidráulico para extinción o control de incendios que funciona automáticamente cuando su elemento termo sensible alcanza su temperatura de operación, permitiendo que el agua sea descargada sobre una área específica.

**4.315 Rociador de Respuesta Rápida (ESFR–Early Suppression and Fast Response):** Rociador de respuesta rápida utilizado para extinción (y no simplemente control) de algunos tipos de incendios, considerados graves, utilizado comúnmente en almacenajes a gran altura, de material combustible.


**4.316 Rociador de Cobertura Extendida:** Rociador diseñado para cubrir un área mayor al área de cobertura de los rociadores convencional.

**4.317 Rociador de Gotas Grandes:** Rociador capaz de producir gotas grandes de agua, utilizado para el Control de algunos Incendios Graves.

**4.318 Rociador de Estilo Antiguo:** Rociador que es capaz de direccionar el 40% al 60% del agua hacia el techo, debiendo ser instalado con un deflector pendiente o montante.

**4.319 Rociador Abierto:** Rociador que no posee elementos accionadores o termosensibles.

**4.320 Rociador de Respuesta Inmediata y Cobertura Extendida:** Rociador diseñado para ofrecer una respuesta mas rápida y cubrir un área mayor a la de los rociadores montantes.

|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.321 Rociador de Respuesta Inmediata (QR–Quick-Response):** Tipo de rociador de respuesta rápida utilizado para la extinción (y no simplemente control) de algunos tipos de incendio.

**4.322 Rociador Especial:** Rociador diseñado y certificado para una aplicación específica.

**4.323 Rociador tipo “Spray”:** Rociador cuyo deflector direcciona el agua hacia abajo, proyectando una mínima cantidad de agua hacia abajo o niebla para el techo, es el rociador más usado en los últimos 50 años debido a su capacidad de controlar incendios en diferentes tipos de riesgo.

**4.324 Rociador Resistente a la Corrosión:** Rociadores fabricados resistentes a la corrosión

**4.325 Rociador Seco:** Rociador conectado a un niple de extensión provisto de un sello en la entrada de agua, que permite el ingreso de la misma solo en caso de operación

**4.326 Salida de Emergencia, ruta de fuga, ruta de escape o salida:** Camino continuo, debidamente protegido y señalizado, proporcionado por puertas, corredores, “halls”, pasajes externos, balcones, vestíbulos, escaleras, rampas, conexiones entre túneles paralelos u otros dispositivos de salida, o combinaciones de éstos, a ser recorrido por el usuario en caso de emergencia, de cualquier punto de la edificación, recinto del evento, hasta alcanzar la vía pública o espacio abierto (área de refugio), con garantía de integridad física.

**4.327 Salida Horizontal:** Camino en forma de pasillo desde un edificio a un área de refugio en otro edificio sobre, aproximadamente el mismo nivel, o camino en forma de pasillo a través o alrededor de una barrera contra el fuego a un área de refugio sobre, aproximadamente, el mismo nivel en el mismo edificio, que proporciona seguridad contra el fuego y el humo que se originan en el área de la incidencia y las áreas que se comunican con ella.

**4.328 Salida:** Sección de un medio de egreso que se encuentra separada de todos los otros espacios del edificio mediante una construcción o un equipo para proporcionar una vía segura de recorrido hacia la desembocadura de la salida.

**4.329 Sector:** Espacio delimitado por elementos constructivos que condicionan la circulación de las personas para otras partes del recinto.

**4.330 Seguridad contra incendio:** Conjunto de acciones y recursos, internos y externos a la edificación y áreas de riesgo, que permiten controlar a situación de incendio.


**4.331 Selladores cortafuego:** Dispositivos constructivos con tiempo mínimo de resistencia al fuego, instalados en las aberturas de las paredes de compartimentación o de los entrepisos, destinados al pasaje de instalaciones eléctricas o hidráulicas etc.

**4.332 Sellos cortafuego:** Dispositivos constructivos con tiempo mínimo de resistencia al fuego, instalados en los pasajes de canalizaciones eléctricas y cañerías que cruzan las paredes de compartimentación o entrepisos.

**4.333 Separación de riesgos de incendio:** Recursos que tienen por objeto separar físicamente edificación o equipamientos. Pueden ser áreas libres, barreras de protección, y/o paredes de material incombustible, con resistencia mínima a la exposición del fuego de 2 horas.

**4.334 “Shaft”:** Abertura existente en la edificación, vertical o horizontal, que permite el pasaje e interconexión de instalaciones eléctricas, hidráulicas o de otros dispositivos necesarios.



|   |                                 |  |            |
|---|---------------------------------|--|------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010 |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |            |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |            |

**4.335 Señales visuales:** Comprenden la combinación de símbolos, mensajes, formas geométricas, dimensiones y colores.

**4.336 Señalización de emergencia:** Conjunto de señales visuales que indican, de forma rápida y eficaz, la existencia, la localización y los procedimientos referentes a salidas de emergencia, equipamientos de seguridad contra incendios y riesgos potenciales de una edificación o áreas relacionadas a productos peligrosos.

**4.337 Siniestro:** Ocurrencia de producir un daño, causado por incendio o accidente, explosión etc.

**4.338 Sistema de aspersion de espuma:** Sistema especial, conectado a la fuente de solución productora, estando equipado con aspersores de neblina para descarga y distribución en el área a ser protegida.

**4.339 Sistema de abastecimiento:** Dispositivo para el abastecimiento de tanques de combustibles de motores de vehículos, que engloba una o más unidades de abastecimiento.

**4.340 Sistema de control de humo (“smoke management system”):** Un sistema proyectado, que incluye métodos de aislamiento o combinados, para modificar el movimiento del humo.

**4.341 Sistema de detección y alarma:** Conjunto de dispositivos que tiene por objeto identificar un principio de incendio, notificando su ocurrencia a una central, dando este aviso un equipo de intervención, o determinará la alarma para la edificación, con la consecuente evacuación del área.

**4.342 Sistema de Detección, Señalización y Alarma:** Conjunto de dispositivos de actuación automática destinados a detectar calor, humo o llama y accionar equipamientos de protección y dispositivos de señalización y alarma.

**4.343 Sistema de tomas de agua y de bocas de incendio:** Conjunto de dispositivos de combate a incendio compuesto por reserva de incendio, bombas de incendio (cuando se necesario), red de cañerías, tomas de agua, bocas de incendio y otros accesorios descriptos en esta norma.

**4.344 Sofocación:** Método de extinción de incendio destinado a impedir el contacto del aire atmosférico con el combustibles y la liberación de gases o vapores inflamables.

**4.345 Solución de espuma:** Se le denomina a la premezcla de agua con EFE (extracto formador de espuma).


**4.346 “Sprinkler”:** ver rociador automático.

**4.347 SSCI:** Servicio de Seguridad Contra Incendio.

**4.348 Subestación con personal:** Instalación operada localmente y que dispone de personas permanentes o estacionarias.

**4.349 Subestación:** Instalación atendida o no, localizada en zona urbana, como los tipos descriptos abajo:

- a) Subestación protegida: Instalación total o parcialmente protegida, debido a factores diversos, como limitación del área de emprendimiento, aspectos económicos y sociales;
- b) Subestación subterránea: instalaciones que se encuentran situadas abajo del nivel del suelo;

|   |                                 |  |                                  |
|---|---------------------------------|--|----------------------------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010<br><br><b>IT - 03</b> |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                                  |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  |                                  |

c) Subestación de uso múltiplo: Instalación localizada en una única área compartida por el propietario y por terceros.

**4.350 Sustancia tóxica:** Aquella capaz de producir daños a la salud, a través del contacto, inhalación o ingestión.

**4.351 Supresión de incendio:** Ver extinción de incendio.

**4.352 Tambor:** Recipiente metálico, cilíndrico, usada para almacenar y transportar combustibles líquidos.

**4.353 Tanque:** Depósito cilíndrico estacionario para almacenar líquidos combustibles o inflamables.

**4.354 Tanque de Baja Presión:** Tanque vertical proyectado para operar con presión manométrica interna, superior a 6,9 KPa (1 psi), hasta 103, 4 KPa (15 psi), medida en la parte superior del tanque.

**4.355 Tanque Elevado:** Tanque instalado encima del nivel del suelo, apoyado en una estructura y con espacio libre sobre esta.

**4.356 Tanque subterráneo:** Tanque horizontal construido y instalado para operar abajo del nivel de suelo y totalmente enterrado.

**4.357 Técnico Registrado:** Persona física que se encuentre habilitada por la Dirección Nacional de Bomberos para la presentación de Proyectos de Prevención Contra Siniestros (Según Art. 3 Decreto 222/10).

**4.358 Temperatura Crítica:** Temperatura que causa el colapso de un elemento estructural.

**4.359 Tiempo de Conmutación:** Intervalo de tiempo entre la interrupción de la alimentación de la red eléctrica principal y la entrada en funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia.

**4.360 Tiempo Máximo de Evacuación (t):** Duración considerada para que todos los ocupantes del recinto consigan llegar a un espacio libre en el exterior.

**4.361 Tiempo requerido de Resistencia al Fuego (TRRF):** Tiempo de duración de la resistencia al fuego de los elementos constructivos de una edificación establecido en las respectivas normas.


**4.362 Terraza:** Área abierta sobre una edificación o al nivel de uno de sus pisos encima del nivel de planta baja.

**4.363 Test:** Verificación o prueba (hacer funcionar experimentalmente), para determinar la cualidad o comportamiento de un sistema de acuerdo con las condiciones establecidas en la Instrucción Técnica.

**4.364 Toma de Agua:** Punto para la toma de agua, de una o dos salidas conteniendo válvulas angulares con sus respectivos adaptadores, obturadores, mangueras de incendio y demás accesorios.

**4.365 Tramo de Manguera:** Manguera de incendio de longitud preestablecida (25 metros)

**4.366 Válvula de Retención:** Dispositivo hidráulico destinado a evitar el retorno del agua para el depósito.

|   |                                 |  |                |
|---|---------------------------------|--|----------------|
|  | <b>Comando:</b>                 | Sub Dirección Nacional de Bomberos       | 16/11/2010     |
|   | <b>Departamento:</b>            | Departamento I – Técnico y Asesoramiento |                |
|   | <b>Terminología de Incendio</b> |  | <b>IT - 03</b> |

**4.367 Válvulas:** Accesorios de cañería destinado a controlar o bloquear el flujo de agua en el interior de las cañerías.

**4.368 Vehículo abastecedor:** Vehículo específicamente homologado para transporte y transferencia de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a granel.

**4.369 Velocidad (v):** Distancia recorrida por una persona en una unidad de tiempo (m/min).

**4.370 Ventilación constante:** Movimiento constante de aire en un ambiente.

**4.371 Ventilación cruzada:** Movimiento de aire, que se caracteriza por aberturas situadas en lados opuestos de las paredes de una edificación, siendo una localizada junto al piso y la otra situada junto al techo.

**4.372 Vía de acceso:** Espacio destinado para que las unidades de emergencias ingresen en el entorno a la edificación, o área de riesgo.

**4.373 Vía urbana:** Espacios abiertos destinados a circulación pública (tales como calles, avenidas, o caminos y similares), situados en el área urbana y caracterizados principalmente por poseer inmuebles edificados a lo largo de su extensión.

**4.374 Víctima:** Persona o animal que sufre cualquier tipo de lesión o daño.

**4.375 Vigas principales:** Elementos estructurales conectados directamente a los pilares u a otros elementos estructurales que sean esenciales para la estabilidad del edificio como un todo.